

Cayhuayna, 16 de junio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0383-2021-UNHEVAL, del 12.MAY.2021, se APROBÓ el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO** según su categoría para la EP de Economía de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 051-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 14.ABR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA | ASIGNATURAS |
|----|--------------------------------|------------------|--|
| 1 | Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra | DC B2 (16 horas) | - Formulación de Proyectos de Inversión Privada - Taller de Análisis Financiero Actuarial - Microeconomía (Ciencias Contables y Financieras) |
| 2 | Mg. José Ernesto Lucas Acosta | DC B3 (8 horas) | - Informática para Economistas |

Que el Decano de la Facultad de Economía, con Oficio N° 136-2021-UNHEVAL-FE-C, de fecha 20.MAY.2021, manifiesta, entre otros, que con la resolución precisada en el considerando anterior se resolvió aprobar el **CONTRATO DIRECTO**, entre otros, del Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra, (...), y en su carga académica, por error involuntario de la Dirección de Departamento Académico se consideró 3 signaturas (que corresponde a otro docente), debiendo ser el curso correcto: Presupuesto público; y solicita la rectificación de la carga académica correspondiente al docente Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra, para ello adjunta la Resolución N° 058-2021-UNHEVAL-FE-CF; asimismo, con Oficio N° 164-2021-UNHEVAL-FE-D, del 09.JUN.2021, se precisa que la carga académica del docente Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra, es de 08 horas y su categoría es de DC B2;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Economía, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1606-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0383-2021-UNHEVAL, del 12 de mayo de 2021, en el extremo de la Carga Académica del profesional Mg. TONY MANUEL CHÁVEZ GAMARRA, reestructurada por acuerdo de Consejo de Facultad de Economía con Resolución N° 058-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 23 de abril de 2021, debiendo quedar redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1º APROBAR el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como **DOCENTE CONTRATADO** según su categoría para la EP de Economía de la UNHEVAL, a partir del **12 de abril al 06 de agosto de 2021**, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Economía, con la Resolución N° 051-2021-UNHEVAL-FE-CF, del 14.ABR.2021; el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA, según el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CATEGORÍA | ASIGNATURAS |
|----|--------------------------------|-----------------|-------------------------------------|
| 1 | Mg. Tony Manuel Chávez Gamarra | DC B2 (8 horas) | - Presupuesto Público - Grupo 1 y 2 |
| 2 | Mg. José Ernesto Lucas Acosta | DC B3 (8 horas) | - Informática para Economistas |

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0521-2021-UNHEVAL



-02-

- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Economía **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

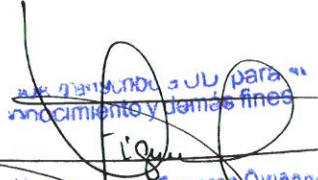
Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. WENDELDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL Y.K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FE -DDpto.Acad.
DIGA DASA URH
UPA URPyC SUEyC
Interesado
File Archivo


Abog. Yersel Y.K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL